



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pamplona, veintitrés (23) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado	54-518-31-84-002-2022-00110-00
Clase	CESACIÓN EFECTOS CIVILES MATRIMONIO CATÓLICO
Demandante	CARMEN ROSMIRA FERNÁNDEZ PABÓN
Demandado	JOSÉ ALBEIRO SARMIENTO CÓRDOBA

Presentada dentro del término legal por el señor curador ad-litem nombrado al demandado **JOSÉ ALBEIRO SARMIENTO CÓRDOBA**, se tiene por *contestada* la demanda.

Para realizar la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, **se fija 1 de marzo de 2023 a las 8:30 de la mañana**, que en razón a la virtualidad implementada por la Ley 2213 de 2022 se efectuará a través de la plataforma lifesize, salvo que se impartan otras instrucciones, a la cual deben estar atentos los Apoderados como las partes, para cuyo efecto se les proporcionará oportunamente el enlace a través del cual deben ingresar.

Cítese a las partes, previniéndolas para que en la misma absuelvan el interrogatorio que se les formule en caso de que no haya conciliación y *advuértanse sobre las consecuencias* de la inasistencia, entre ellas que se les impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales y que se tendrá como indicio en su contra. Igualmente que no obstante ser una audiencia virtual, deben observar la seriedad y respeto debidos, buscar un sitio apto para atenderla, libre de ruidos e interrupciones y cualquier inquietud deben comunicarla a través del correo electrónico j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Previo a lo anterior, *requiérase* a la señora **CARMEN ROSMIRA FERNÁNDEZ PABÓN** para que en el término de tres (3) días exprese si ha tenido algún contacto con el demandado o información sobre su dirección física, electrónica o teléfono.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**

Pamplona, Hoy **26 de diciembre de 2022**, a las 8:00 AM.
se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 131,
en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo
para consulta.

La Secretaria (e), **ELSA ROSMARY PÁEZ ORTEGA**

Firmado Por:
Ariel Mauricio Peña Blanco
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21b00ae2d053be30513d29cc05b021736beb094b131248b5f53215cbcb72bbcd**

Documento generado en 23/12/2022 08:21:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>